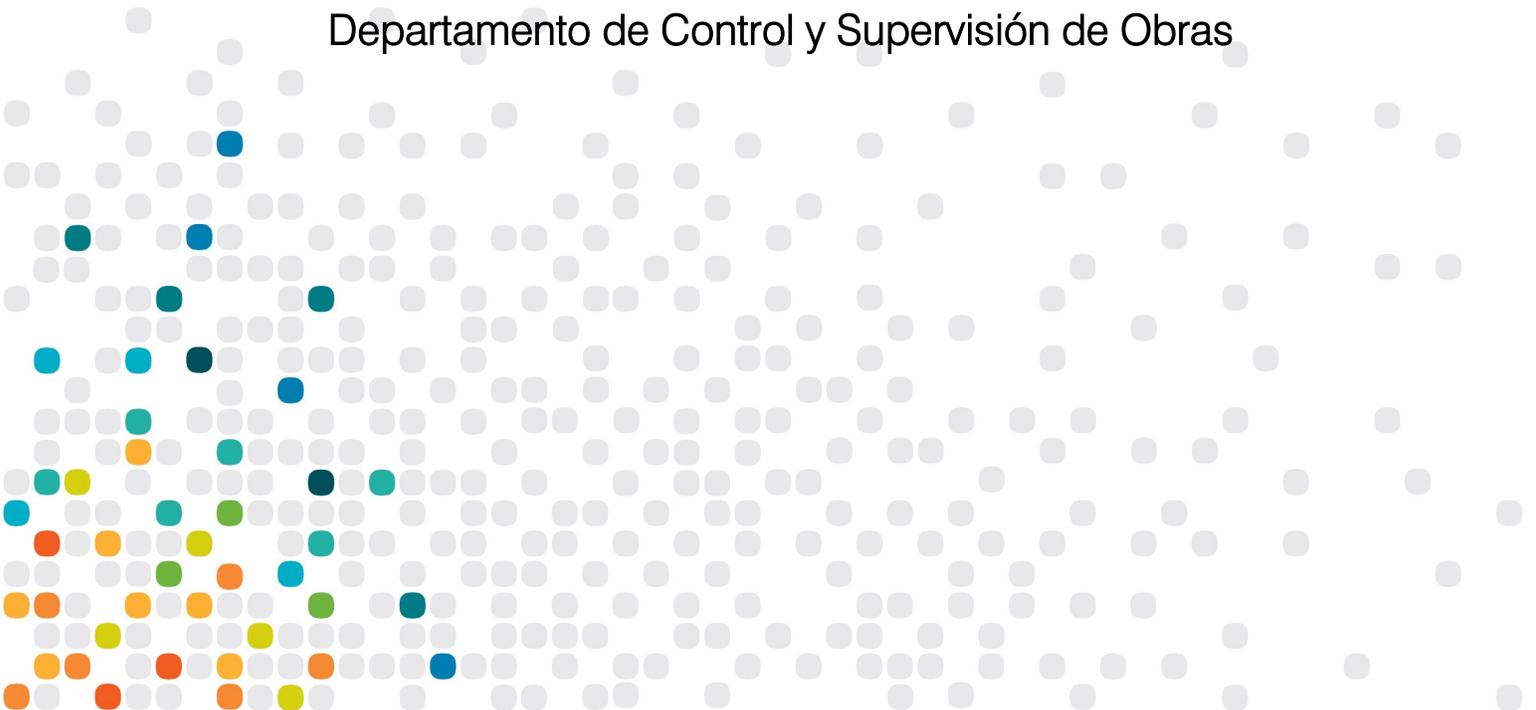


Análisis ante solicitud de reconsideración de fecha
de cumplimiento del Hito Relevante N° 4
presentada por el Adjudicatario

Nueva línea 1 x 110 kV Cerrillos-Atacama Kozán
NUP 1156

Auditoría y Seguimiento Técnico

SUBGERENCIA DE LICITACIONES DE TRANSMISIÓN
Departamento de Control y Supervisión de Obras



CONTROL DOCUMENTAL

APROBADO POR

Revisión	Aprobado por	Cargo
0	Cristina Rosales Lepe	Jefa Depto. Control y Supervisión de Obras Coordinador Electrico Nacional
0	Sergio Ortiz Orrego	Subgerente de Licitaciones de Transmisión Coordinador Electrico Nacional

REVISADO POR

Revisión	Revisado por	Cargo
0	Hermes Rosario M.	Jefe de Proyecto Coordinador Eléctrico Nacional

REALIZADO POR

Revisión	Realizado por	Cargo
0	Gabriel Inostroza R.	Auditor; Elequipos Servicios de Ingeniería S.A.

REGISTRO DE CAMBIOS

Fecha	Autor	Revisión	Descripción del Cambio
30-08-2024	Gabriel Inostroza R.	A	Revisión interna
04-09-2024	Gabriel Inostroza R.	B	Versión Preliminar
10-09-2024	Gabriel Inostroza R.	0	Versión Final

ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN.....	4
2	ANTECEDENTES	4
2.1	Respuesta del Coordinador a solicitud inicial	4
2.2	Solicitud de reconsideración presentada por el Adjudicatario	4
3	ANÁLISIS DE LA SOLICITUD	6
3.1	Informe de Modificación de Hito Relevante N° 4 del Auditor	6
3.2	Análisis de la solicitud de reconsideración	7
4	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN	7

1 INTRODUCCIÓN

El presente documento ha sido preparado para el Departamento Control y Supervisión de Obras del Coordinador Eléctrico Nacional y corresponde a una propuesta de respuesta a la solicitud de reconsideración de fecha de cumplimiento del Hito Relevante N° 4 presentada por el Adjudicatario mediante carta EEC N° 075/2024, de fecha 02 de julio 2024.

2 ANTECEDENTES

2.1 RESPUESTA DEL COORDINADOR A SOLICITUD INICIAL

El Coordinador Eléctrico Nacional mediante carta DE02484-24, de fecha 24 de mayo de 2024, informó a Empresa Eléctrica Cordillera SpA la aprobación parcial de la modificación de fecha de Hito Relevante N° 4 del proyecto NUP 1156: “Nueva Línea 1 x 110 kV Cerrillos – Atacama Kozán”.

En virtud de los antecedentes expuestos por el Adjudicatario, el Coordinador resolvió aprobar parcialmente la solicitud de modificación del Hito Relevante N° 4 programado originalmente para el 04 de julio de 2023, según el Decreto N° 15T de 2021, que fija derechos y condiciones de ejecución y explotación y fija empresas adjudicatarias de la construcción y ejecución, de las obras contempladas en el Decreto Exento N° 4, de 2019, del Ministerio de Energía, estableciéndose su nueva fecha de cumplimiento para el 05 de diciembre de 2024.

Por lo anterior y de acuerdo con el punto 8.3.1 de las Bases de Licitación Bases Administrativas Generales para la Adjudicación de los Derechos a la Explotación de Obras Nuevas Fijadas por Decreto Exento N° 185, de 2020 y los Derechos de Construcción de las Obras de Ampliación Fijadas por Decreto Exento N° 171, de 2020, ambos del Ministerio de Energía, el Adjudicatario debe entregar toda la información que permita verificar el cumplimiento de este Hito Relevante con 2 meses de anticipación a su fecha de cumplimiento, es decir, hasta el 05 de octubre de 2024.

2.2 SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN PRESENTADA POR EL ADJUDICATARIO

Con carta EEC N° 075/2024, de fecha 02 de julio 2024, la Empresa Eléctrica Cordillera S.A. solicita reconsideración de prórroga y modificación de fecha de término de cumplimiento del Hito Relevante N° 4 del proyecto “Nueva Línea 1 x 110 kV Cerrillos – Atacama Kozán”, código 19_D4_ON_03/ NUP 1156.

Señala el Adjudicatario en su carta que los retrasos en la RCA favorable e ingreso de la concesión eléctrica a la SEC ocasionan cambios en la fecha de inicio de construcción y, por tanto, afectan consecuentemente el plazo de verificación del Hito Relevante N° 4, tareas que aún se encuentran en desarrollo.

Respecto del cronograma actualizado, en base al cual se realizó el análisis por parte del auditor para la modificación del Hito, reflejado en el “informe de Modificación de Fecha del Hito Relevante N° 4”, indican que deben aclarar ciertos criterios que posiblemente no fueron considerados.

En relación al punto 4.3 a), donde se indica “...del montaje de la línea cuyo inicio se puede adelantar al indicado por el Adjudicatario en 44 días...”, cabe indicar que dicho inicio no afecta la fecha del Hito Relevante N° 4 ni tampoco la fecha de puesta en servicio, ya que si bien lo indicado demuestra factibilidad de ejecución, el adelantamiento de esta tarea no modifica o afecta la solicitud de prórroga presentada.

Luego, el análisis realizado del proceso constructivo y con el fin de dar cumplimiento al punto 8.3.1 de las BAG, en donde se especifica cumplir con la entrega 60 días antes del cumplimiento declarado del Hito, con la tarea de Construcción del 50% de fundaciones de la Línea de Transmisión 1 x 110 kV, les remite a postergar el cumplimiento al 04/02/2025, según lo indicado.

En efecto, señala el Adjudicatario, si bien el análisis realizado por el auditor en su informe se basa en actividades posteriores a la construcción de las fundaciones, la estrategia de construcción está supeditada a la obtención de la RCA favorable del proyecto, la que marcará el inicio de la construcción en los paños de la S/E Cerrillos y S/E Kozán.

En referencia al decreto de concesión, hasta el momento la SEC no se ha pronunciado en relación con la admisibilidad del proyecto presentado el 20 de diciembre de 2023 y para lo cual no tiene plazos legales.

Por otra parte, el inicio de la construcción en la línea está supeditado a la negociación de servidumbres voluntarias con Bienes Nacionales (BBNN), la que tiene un plazo establecido de 12 meses (actualizado para los trámites del año 2024). Esta definición de plazo en la gestión puede impactar los plazos del proyecto, específicamente en la construcción de la línea 1 x 110 kV. Cabe destacar que BBNN posee el 41% aproximadamente de los terrenos asociados a la línea, lo que denota la importancia de esta negociación.

En virtud de lo anteriormente venimos en solicitar respetuosamente a Ud. que acceda a reconsiderar la solicitud de la ampliación y prórroga de la fecha de término del Hito Relevante N° 4 del Proyecto, “Construcción de las fundaciones”, inicialmente concedida para el día “05 de diciembre 2024”, por el día “05 de febrero 2025”.

3 ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

3.1 INFORME DE MODIFICACIÓN DE HITO RELEVANTE N° 4 DEL AUDITOR

El alcance del informe emitido por el Auditor, en conformidad a lo exigido por el Coordinador, considera los siguientes aspectos

- i. Establecer las causas que originan dicha modificación.
- ii. Realizar un análisis fundado del impacto de la modificación del Hito en el desarrollo del Proyecto, en particular relativo al impacto en el cumplimiento de los Hitos Relevantes que lo siguen;
- iii. Analizar la consistencia, calidad y viabilidad del Cronograma actualizado por el Adjudicatario para el desarrollo del Proyecto en el plazo de su entrada en operación, considerando la nueva fecha propuesta para el cumplimiento del Hito Relevante en cuestión;
- iv. Analizar la viabilidad de mejorar los rendimientos de ejecución de la obra con el objeto de no alterar el cumplimiento de los otros hitos relevantes del proyecto

La causa principal de la solicitud de modificación de la fecha de cumplimiento del Hito Relevante N° 4 es el retraso en la obtención de la RCA favorable y en ingreso de la concesión eléctrica a la SEC. A ello se suma que ha sido aprobada una modificación parcial de la fecha de cumplimiento del Hito relevante N° 2 que hace indispensable modificar la fecha correspondiente al Hito Relevante N° 4 debido al tiempo requerido entre una y otra.

El análisis de la solicitud original del Adjudicatario realizada por el Auditor, considera el impacto en el cumplimiento de los Hitos Relevantes que le siguen, en especial el Hito Relevante N° 6 Entrada en Operación, pues una modificación de la fecha de cumplimiento del Hito Relevante N° 4 no es independiente del cumplimiento de los hitos posteriores.

En relación con el cronograma actualizado que el Adjudicatario presentó con su solicitud original, prácticamente todas las actividades de Construcción se encuentran en la ruta crítica. El lapso entre el Hito Línea apta para Puesta en Servicio y la Entrada en Operación es de solo un día, lo cual es difícil de cumplir considerando que el Coordinador debe asegurar la continuidad del servicio durante las operaciones de energización del proyecto y la fecha que determine como más adecuada puede no coincidir con el cronograma del Adjudicatario. Por ello, es conveniente mantener el plazo considerado en el Programa de Obras original que es de 30 días.

En la recomendaciones del informe se señala que el Adjudicatario revise y modifique el programa de obras en los términos expuestos en este informe y aumente la asignación de recursos humanos y materiales excepcionales en la etapa de construcción que permitan asegurar el cumplimiento de la fecha de Entrada en Operación, considerando que el proyecto presenta un mayor riesgo, casi no tiene holguras y su desarrollo es muy sensible a un pequeño retraso de alguna actividad de la ruta crítica que incluye prácticamente todas las de construcción.

3.2 ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN

El Adjudicatario ha solicitado la reconsideración fundamentándola en las mismas causas que presentó en la solicitud original, sin agregar ningún elemento adicional que justifique revisar el análisis realizado anteriormente.

En especial, no incluye una revisión del cronograma de modo que muestre como logrará construir y cumplir con la Entrada en Operación del total de las obras del proyecto en 70 días, si se acepta que la fecha de cumplimiento del Hito Relevante N° 4 se postergue a la solicitada por el Adjudicatario.

El Adjudicatario no informa si considera aumento de personal, su cantidad y calificación, así como dicho aumento permitiría reducir el plazo de construcción para lograr el cumplimiento del Hito Relevante N° 6 Entrada en Operación. Cabe destacar que, según el cronograma adjunto a la solicitud original, en el caso de aceptarse la fecha propuesta por el Adjudicatario para el cumplimiento del Hito Relevante N° 4 no es posible cumplir con el Hito Relevante N° 6.

4 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN

Considerando que:

- a) En la solicitud de reconsideración no hay elementos adicionales, nuevos o diferentes a los presentados con la solicitud original.
- b) El Adjudicatario no señala como podría lograr el cumplimiento del Hito Relevante N° 6 Entrada en Operación en la fecha establecida, la cual no admite postergación. Considerando que el plazo de ejecución de las actividades posteriores al cumplimiento del Hito Relevante N° 4 Construcción de fundaciones excede el disponible si se aceptara la fecha de cumplimiento solicitada para este Hito.

Se concluye y recomienda lo siguiente:

No aceptar la solicitud de reconsideración presentada por el Adjudicatario para la postergación de la fecha de cumplimiento del Hito relevante N° 4 Construcción de fundaciones y, en consecuencia, mantener la fecha informada con carta del Coordinador DE02484-24, de fecha 24 de mayo de 2024, que estableció su nueva fecha de cumplimiento para el 05 de diciembre de 2024.